

ta Tubucado Alon S^{re} Formandado el Rey
D^{no} Juan de Guadon

Cumplim^{to} /
C.

Christoval Navarero Arzobispo de Sevilla
S^{re}, publico Almirante y Almirante de la Villa de
Navarero, Testifico que en el Cabildo por esta Villa
celebrado hize notoria la Real facultad antes
se obedecio con el Respeto devido, y se acordo que
Niguel de Probes, y los que se sublevaran en el oficio
de... con esta Real facultad; y Remitiendome
dho acuerdo lo vigo, y firmo en Caravaca a cinco
septiembre de mil e ochocientos quarenta y dos = en
nada = Christoval Navarero Arzobispo

Titulo de
Monreal

El Rey = Consejo, Justicia y R^{ta} Cavalleros, Con-
degos, Oficiales, y Hombres buenos de la Villa de Car-
vaca, bien vovier que por Real Cedula del Rey
D^{no} Fernando el sexto mi muy Carro hermano, que
la gloria haia, me fha en buen Plazo de quince de Mayo
de mil e ochocientos quarenta y dos, concedio facultad al
Niguel Fernando de Probes maximo Res^{or} perpetuo de
esta Villa para que pudiese servir en su oficio por el
entrando con su padre en el Ayuntamiento, y guardando
las e hembras preheminencias desta clava en conformi-
dad del Real titulo que en mismo oficio se le despachó
en veinte y ocho de Octubre de mil e ochocientos treinta y
dos. Yo era por parte de D^{no} Alonso Monreal Alcaide
de esta Ciudad como ha echo Relac^{on} que por C^{mo}
el referido D^{no} Niguel Fernando de Probes alor de
y nueve de Junio de este año intercomendó a Alphonso
Melgarejo de Segura, mi C^{mo} publico desta dha
Villa le nombró por J^{te} en loo e lamencionada
cultad, para que pudiese servir dho oficio con d